

INFORME: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, septiembre 08 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2.020-00420-00 Ejecutivo Singular
Dte: Carnes Almeda S.A.S.
Ddo: Nicolas Navarro Torres

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1122
Santiago de Cali, septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al estado actual del proceso, a los escritos presentados por las partes, el Juzgado;

R E S U E L V E:

- 1.- Téngase por extemporáneo el escrito allegado por la parte demandada.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2º del C General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata el Art. 372 y de ser posible el 373 ibidem, se fija como fecha el día 20 de octubre de 2.021 a las 9:30 a.m. se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en el artículo 372 del C General del Proceso. La mentada audiencia se llevará a cabo de manera virtual y el despacho informara a las partes el link mediante el cual podrán acceder, en igual sentido estas deberán dentro del término de ejecutoria de la presente providencia informar al despacho el e mail de los testigos y cualquier modificación en cuanto a los canales digitales al e mail j12cmcali@hotmail.com

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2ab64eb59d5c0516a8bde7bba3751c866f9926d2f2bc4254569a7f137678713

Documento generado en 09/09/2021 01:19:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>